



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de junio del 2007
No. 108

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 14/2007, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACION DEL TERCER TURNO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 655-A1, 278-B1, 1877, 280-B1, 1890, 307-B1, 2035, 693-A1, 2032, 2021, 2008, 2128, 2129, 721-A1, 711-A1, 688-A1, 2016, 2135 y 2137.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2133, 2134, 2067, 2072, 2073, 2049, 2052, 2059, 2060, 2061, 2063, 2064, 2143, 2144, 2145, 2039, 305-B1, 2191, 2190 y 2189.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I Y VII, 7, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADO A), FRACCIÓN VII, APARTADO B) FRACCIÓN IV, APARTADO D), FRACCIÓN I, 6, 7, FRACCIONES IV, XIII Y XXV, 9, FRACCIÓN IV Y 25 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, en el pilar denominado Seguridad Pública, plantea como estrategias y líneas de acción, el perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito, en las que se encuentra la de otorgar una atención oportuna y caída, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se constituye como un órgano de la administración pública central, en la que se integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, debe brindar una atención eficiente y acercar el servicio de procuración de justicia a la ciudadanía mexiquense, por ende, ha ido extendiendo a los distintos municipios del Estado, las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y Sexual, con la finalidad de lograr, entre otras cosas, que el servicio público de Procuración de Justicia sea brindado a la ciudadanía como ella lo demanda;

Que debido a las altas cargas de trabajo existentes en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual de Ecatepec de Morelos, que atiende a diez municipios de la región, por Acuerdo número 12/2007, del Procurador General de Justicia, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día dieciséis de mayo de dos mil siete, se creó un segundo turno de la Agencia referida;

Tomando en consideración que esa acción no resulta suficiente para otorgar a la población demandante el servicio de procuración de justicia de manera oportuna, dinámica y sobre todo digna y acorde a la necesidad real, se considera útil la creación de un tercer turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual de Ecatepec de Morelos, la cual en su funcionamiento también podrá iniciar y conocer averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada del Estado de México, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el Acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día seis de abril de dos mil seis;

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14/2007, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DEL TERCER TURNO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea un Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual, ubicada en Avenida 20 de noviembre sin número, colonia Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, Código Postal 55016, el cual en la región de la Subprocuraduría de Ecatepec, integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, presentadas por la comisión de los delitos contra la familia y contra la libertad sexual, ejerciendo y cumpliendo con el cúmulo de facultades y obligaciones que en su carácter de Ministerio Público le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales, sin perjuicio de que en su funcionamiento podrá iniciar y conocer averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el Acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día seis de abril de dos mil seis.

SEGUNDO.- La numeración y nomenclatura que se utilizará para identificar las actas de averiguación previa que se inicien e integren en la Agencia que en virtud de éste Acuerdo se crea, se formará con las siglas: EM, seguida de las siglas AMPEVFS, el número romano correspondiente al turno, seguido del número de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: EM/AMPEVFS/.../.../...

TERCERO.- El horario de labores de los turnos de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y Sexual con residencia en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, será de 09:00 horas de un día a 09:00 horas del día siguiente, (24 por 48 horas), funcionando alternadamente, de lunes a domingo, los 365 días del año.

CUARTO.- Queda facultado el Subprocurador Regional de Justicia con residencia en Ecatepec, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr la mayor celeridad y expeditéz en la integración y conclusión de las averiguaciones previas que conocen los turnos de las Agencias Especializadas en Violencia Familiar y Sexual de Ecatepec de Morelos, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, iniciará sus funciones a partir de los tres días siguientes de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se instruye al Subprocurador Regional de Ecatepec, para difundir entre la población de la región la creación del Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual del Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

CUARTO.- Se instruye a la Directora General de Administración para que provea lo necesario, para el adecuado funcionamiento del Tercer Turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y Sexual del Municipio de Ecatepec de Morelos, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los cuatro días del mes de junio de dos mil siete.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL NUÑEZ GOMEZ Y MARIA ANDRES DIAZ DIAZ DE YAÑEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 857/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FERMIN ELPIDIO ESTRADA TELLEZ en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS demandando lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote, número veintinueve, manzana número setenta y siete (77) sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Axapusco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 31, al noreste: en 7.00 metros con lote 30, al noroeste: en 17.15 metros con lote 27. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS:

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote número veintinueve, manzana número setenta y siete (77), sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados). . . 2.- En la fecha de la adquisición. . . me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición. . . tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupo con mi familia. 4.- La posesión. . . ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio. . . ha sido en forma continua y sin interrupción alguna. 5.- . . la posesión que tengo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del señor MIGUEL NUÑEZ GOMEZ Y MARIA ANDRES DIAZ DIAZ DE YAÑEZ. . . 7.- . . tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación. . . esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño . . . es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra del demandado. . . y la sentencia que se dicte en este juicio me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 130/2007.

VICTORIA REA CANO.

Se le hace saber que el señor JUAN FERNANDO ESCAMILLA RAMOS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose, por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcōyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. 278-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BENIGNO RODOLFO CASTREJON ARRIAGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, dictado en el expediente 68/2007, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio de ordinario civil, promovido por MARIA DE LA LUZ ARAUJO GONZALEZ en contra de BENIGNO RODOLFO CASTREJON ARRIAGA, de quien demanda el divorcio necesario, los siguientes hechos: Que en fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio ante el oficial del Registro Civil 01 del municipio de Zinacantepec, que de dicho matrimonio procrearon a su menor hijo de nombre LUIS ANGEL CASTREJON ARAUJO que su domicilio conyugal lo establecieron en la calle Benito Juárez número cinco, Santa Cruz Cuauhtencó, municipio de Zinacantepec, que en fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se salio del domicilio conyugal BENIGNO RODOLFO CASTREJON ARRIAGA, por las discusiones que tenían por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor BENIGNO RODOLFO CASTREJON ARRIAGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica. 1877.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 219/2007.
DEMANDADO: JAVIER REYES AMBRIZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MODESTO LUCAS GONZALEZ DOMINGUEZ, MODESTO LUCAS Y HECTOR DE APELLIDOS GONZALEZ AGUIRRE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 18, manzana 25, calle Lago Winnipeg No. 119, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", Super Cuatro de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 19, al oriente: 8.95 m con lote 43, al poniente: 8.95 m con calle Lago Winnipeg, con una superficie de: 152.15 m². Toda vez que los actores refieren en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble por medio de un contrato de compraventa que celebraron con el señor JAVIER REYES AMBRIZ, el día 1 de junio de 1999, por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y a partir de esa fecha han tenido la posesión y propiedad de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndote por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

278-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: CARLOS FLORES LOPEZ E HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2006.

ANA MARIA OCAMPO NAVA, les demanda la usucapión respecto del lote del predio que se ubica en calle Dieciocho número 186, lote 13, manzana 8, Colonia San Juan Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, toda vez que manifiesta que según se acredita mediante contrato preparatorio de promesa de venta, celebrado en fecha diecisiete de abril de 1958, ANTONIO A. CASTILLO quien fuera propietario del bien antes descrito, se comprometió a vender el referido inmueble a ANTONIO ARIAS NOVOA, por la cantidad de \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales cubrió tal y como se acredita con los recibos de pago que exhibió en el escrito inicial de demanda, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 15, al sur: en 18.00 m con lote 14, al oriente: en 7.00 m con el resto del predio, y al poniente: en 7.00 m con calle de ubicación. Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve la parte actora celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO ARIAS

NOVOA, quien enajenó el inmueble el cual se ubica en calle 18, No. 186, lote 13, manzana 8, Colonia San Juan Pantitlán, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 14, al sur: en 18.00 m con el lote 12, al oriente: en 7.00 m con calle 18, al poniente: en 7.00 m con otro lote 13, que da frente a la calle 17, indicando que las medidas y colindancias del contrato de compraventa de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve son los mismos que aparecen en el contrato preparatorio de promesa de venta de fecha diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuyo contrato se asentó erróneamente una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, siendo la superficie correcta de ciento veintiséis metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad que se trata del mismo inmueble. Mediante contrato establecieron el valor de dicho inmueble sería la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue pagado en su totalidad al momento de la firma de dicho contrato, otorgándole desde entonces la posesión y propiedad el señor ANTONIO ARIAS NOVOA, comprometiéndose a comparecer ante Notario Público para protocolizar dicho acto jurídico y que han transcurrido siete años sin que el señor ANTONIO ARIAS NOVOA, haya realizado acto alguno para protocolizar el bien inmueble, absteniéndose e incluso ocultándose al requerirlo, por lo cual le demanda las prestaciones que se detallan en la presente demanda, que a partir de la fecha en que adquirió de buena fe la posesión y propiedad del terreno materia del presente juicio ha vivido en él, ostentándose de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente, haciéndole mejoras con su peculio. Asimismo, la actora manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados, por lo que a efecto de ordenar su búsqueda y localización del paradero o domicilio de los demandados se giraron oficios al Director de Seguridad Pública Municipal y Subprocurador Regional de Nezahualcóyotl, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, manifestando dichas autoridades en sus respectivos informes que no fue posible localizar su actual y domicilio y paradero, por lo que se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

278-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ URZUA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 218/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, MARIA GUADALUPE LANDETA MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número cuatro de la manzana doscientos diecinueve, de la zona

dos, perteneciente al Ex Ejido de Santa Catarina, ubicado en la Colonia Niños Héroes, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- En caso de oposición, el pago de los gastos y las costas judiciales que se originen en la tramitación y substanciación del presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 27 de agosto de 2001, la actora celebró contrato de compraventa con la demandada respecto del predio antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.10 m con lote 08, al sureste: 19.30 m con lote 03, al suroeste: 9.95 m con calle sur seis y al noroeste: 19.07 m con lote 05, con una superficie total aproximada de: 194 metros cuadrados, dicho inmueble lo tiene en posesión la actora, por haberlo adquirido por la cantidad de ciento setenta mil pesos, el promovente lo ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, en concepto de propietario y realizando actos de dominio en dicho inmueble, el demandado nunca regresó a finiquitar la compraventa. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

278-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA Y EMILIANO MATA SALINAS.

Por conducto se les hace saber que PRIMITIVO OLVERA MENDOZA, le demanda en el expediente número 930/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en calle Pancho López número 273, lote once, manzana quince, Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Pancho López, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

280-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIA ALVAREZ MARTINEZ.

La parte actora EDILBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ y SALOME RIOS ALVAREZ, por su propio derecho en el expediente número 136/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 6 seis, de la manzana 70 setenta, de la Colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 204.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 5 cinco; al sur: en 17.00 m con lote 07 siete; al oriente: en 12.00 m con lote 24 veinticuatro; y al poniente: en 12.00 m con calle 33 antes 32. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 08 ocho de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

280-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SEÑOR: VICTOR MANUEL ROBLES PEÑA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 376/2007, promovido por RAMON SALAS ALVARADO en contra de usted VICTOR MANUEL ROBLES PEÑA, respecto de la fracción de terreno marcado con el número uno-A, de la manzana cincuenta y cuatro, de la Colonia El Salado, ubicado en este municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.85 m y colinda con lote treinta y dos; sur: 10.85 m y colinda con calle pública denominada Río Bravo; al oriente: 10.00 m y colinda con lote uno-A; y al poniente: 10.00 m y colinda con lote dos, con una superficie total de 108.50 metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazarlo a usted VICTOR MANUEL ROBLES PEÑA mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así

mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

280-B1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ENRIQUE MERIDA LUGO.

En el expediente número: 08/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por GUADALUPE AGUILAR FONSECA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado ENRIQUE MERIDA LUGO, respecto de la demanda formulada en su contra por GUADALUPE AGUILAR FONSECA, misma que reclama:

A).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor de nombre CESAR MERIDA AGUILAR, por el abandono a sus deberes alimentarios por más de dos meses de parte del demandado ha comprometido la salud así como la seguridad y moralidad de dicho menor.

B).- El pago de gastos y costas.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1890.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A INMOBILIARIA GUADALUPE S.A.

En autos del expediente 869/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por ARACELI MARTINEZ SALAZAR en contra de INMOBILIARIA GUADALUPE S.A., la actora demanda la usucapión del bien inmueble consistente en el departamento 301, del edificio D, condominio 3, segunda etapa, conjunto denominado Santa María II, ubicado en J. M. Pérez Balbuena San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, México (domicilio anterior) el número 301, del edificio D, lote 3, manzana dos, de la calle Ingeniero Juan Manuel Pérez Balbuena, del fraccionamiento Santa María II, municipio de Coacalco, México, mismo que tiene los siguientes datos registrales a favor de INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., de fecha 16 de diciembre de 1993, partida 471, volumen 535, libro 2, sección primera de fecha 16 de octubre de 1993, inmueble que tiene una

superficie de 66.27 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al norte: 1.50 con vacío, en 3.30 con departamento 32, del edificio D, y en 3.42 metros con vacío fachada del edificio D, al sur: 7.20 con vacío fachada del edificio D, y cubo de la escalera del edificio D, al oriente 0.95B metros con vacío y fachada del edificio D, en 3.10 metros con vacío y fachada del edificio D, y en 5.66 con vacío y fachada del edificio D, y al poniente en 6.81 metros con propiedad privada y en 2.90 con vacío arriba con azotea y abajo con departamento 201 del edificio D, argumentando que la causa generadora de su posesión es el acta de entrega recepción de fecha 19 de febrero de 1997 firmada por INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., pactándose como precio de la operación \$299,163.54 declarando el actor que es la legítimo propietario del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión desde hace más de cinco años. Ordenándose en consecuencia el emplazamiento de la empresa denominada INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado a los 30 días del mes de marzo del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 740/2006.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ.
DEMANDADO: RAMON CONTRERAS MEZA.

SR. RAMON CONTRERAS MEZA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la terminación de la sociedad conyugal para los efectos legales conducentes. B).- El pago de gastos y costas del presente juicio hasta su total solución.

HECHOS

1.- Contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. 2.- De dicho matrimonio procrearon cuatro hijos, hoy mayores de edad de nombres ALVARO FRANCISCO, RAMON, MARIA TERESA Y PATRICIA de apellidos CONTRERAS MARTINEZ, no existiendo menor de edad y tampoco reconocieron algún otro hijo fuera de matrimonio. 3.- Su último domicilio conyugal lo tuvieron en el inmueble marcado con el número ochenta y seis de la calle Circuito Navegantes, ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- Durante su vida matrimonial no adquirieron bienes inmuebles, siendo procedente la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal, en razón de no perjudicar a terceros con dicha liquidación. 5.- Desde que nació su hijo ALVARO FRANCISCO CONTRERAS MARTINEZ, el hoy demandado empezó a tratarla con indiferencia y a los dos meses de haber nacido su última hija PATRICIA CONTRERAS MARTINEZ, el demandado los abandonó a su suerte y desde entonces se desconoce su paradero, teniendo a la fecha treinta y cinco años de separados, razón por la cual se ve en la necesidad de demandarle las prestaciones que hace valer. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de mayo del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 914/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA MARGARITA ESCOBAR PONCE, en contra de MANUEL ESCOBAR ROLDAN Y ESPERANZA PONCE RODRIGUEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MANUEL ESCOBAR ROLDAN Y ESPERANZA PONCE RODRIGUEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del predio ubicado en calle Loma Huizache 47, lote 26-A, manzana 74, colonia San Juan Itzacala Plano Norte, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del señor MANUEL ESCOBAR ROLDAN, bajo los siguientes datos registrales, medidas y colindancias: libro primero, sección primera, partida 640 a la 643, volumen 1357, de fecha 28 de febrero de 1997, al noreste: mide 7.45 metros y colinda con calle Loma Huizache, al suroeste: mide 7.45 metros y colinda con lote veinticinco, al sureste: mide 20.00 metros y colinda con lote uno, al noreste: mide 20.00 metros y colinda con lote veintiséis B, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. 2.- La declaración judicial de que por el transcurso del tiempo me he convertido en propietaria de dicho inmueble y una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, mediante la cual se me declare legítima propietaria de la fracción que ya ha quedado descrita en líneas anteriores, se gire atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, con domicilio en Atenco número 1, esquina Avenida Hidalgo, colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 05400 a efecto de que realice las diligencias correspondientes. 3.- En consecuencia de lo anterior ordene su Señoría se protocolice la sentencia que en su momento procesal se dicte ante el Notario que en el momento procesal oportuno señale el suscrito. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los dos días de abril del mes de abril del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/07-20.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTORA: CARITINA GARCIA ALCANTARA.
DEMANDADO: PABLO CABRAL HERNANDEZ.

En el expediente al rubro listado la señora CARITINA GARCIA ALCANTARA, le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado en base a lo establecido por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, 2).- La guarda y custodia y en su momento procesal oportuno la definitiva de mis menores hijos CARLOS EDUARDO Y GUADALUPE ISABEL de apellidos CABRAL GARCIA a favor de la suscrita, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del veintisiete de abril del dos mil siete, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este Proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: CECILIA TOVAR RODRIGUEZ DE MATA.

En el expediente marcado con el número 181/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMO RIVAS GARCIA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ARTURO MATA BALLESTEROS Y CECILIA TOVAR RODRIGUEZ DE MATA. En el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como: lote número veintinueve, manzana número ochenta y cuatro, sección segunda, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. . . B).- Consecuentemente, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia. . . C).- El pago de gastos y costas. . ., así mismo, ignorando el domicilio del

codemandado de CECILIA TOVAR RODRIGUEZ DE MATA, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO *boletín judicial y en un periódico local de mayor circulación en esta población por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
(ACTUALMENTE) DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
DE C.V.

JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 09/2006, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. (ACTUALMENTE), DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote uno de la manzana número treinta y seis, sección primera del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 138.81 m2 (ciento treinta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.58 metros con Avenida Toluca, al suroeste: 17.37 metros con lote 2, al sureste: 8.576 metros con lote 5, al noreste: 15.00 metros con calle Otumba. B).- Consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Parte conducente de la demanda. Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco el actor adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación del inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación diaria de Atizapán, Estado de México y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, tres de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ARBOLEDAS, S.A. Y JUAN CARLOS CHAVEZ RODAL.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 968/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JORGE ALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor en virtud de la posesión del inmueble ubicado en la calle de Cuervo número 53, lote 33, manzana 26, fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que se adquirió por ende la propiedad de ocho predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente, como legítimo dueño ya que por razones se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el inmueble inscrito a nombre de ARBOLEDAS S.A. bajo la partida 108, volumen 40, libro primero, sección primera del 29 de mayo de 1964, así como la inscripción a favor de JORGE ALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS: 1.- Con fecha 2 de enero de mil novecientos noventa y seis, se celebró con el señor JUAN CARLOS CHAVEZ RODAL, la operación de compraventa respecto del inmueble antes descrito, con una superficie de total 200 m2, medidas y colindancias: al sureste: 10.00 metros colinda con calle Cuervo, al suroeste: 20.00 metros colinda con lote 34, al noroeste: 10.00 metros colinda con lote 27, al noreste: 20.00 metros colinda con lote 32.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

655-A1.-18, 29 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 294/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por ALEJANDRO BENITEZ HERNANDEZ en contra de HECTOR SALINAS GONZALEZ Y/O.S., le demanda al primero de los mencionados la usucapión a efecto de que se declare legítimo propietario del lote de terreno número tres, de la manzana 20, zona siete, del ex ejido Tlapacoya, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 11.95 metros con lotes 27 y 28, al sureste: 22.00 metros con lote 2, al suroeste: 11.96 metros con calle Real del Puente y al noroeste: 22.00 metros con lote 4. Con una superficie de 263.00 metros cuadrados. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 91/2007.
DEMANDADA: MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ.

JORGE EDGAR RODRIGUEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 140, de la colonia Juárez Pantitlán, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con calle Oaxaca, al oriente: 9.00 metros con lote 18, al poniente: 9.00 metros con calle 19, con una superficie total de 153 metros cuadrados, manifestando que tal como aparece en los contratos de compraventa el primero celebrado por la señora MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ con el señor ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y el segundo que celebró con el señor ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, de fecha diez de enero del año dos mil, por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que dicho inmueble se encuentra registrado en ODAPAS (Agua) y oficina recaudadora (predial), como lote 19, manzana 26, exterior 179, colonia Juárez Pantitlán a nombre del señor ROBERTO RODRIGUEZ SUAREZ, que dicho lote de terreno lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe e ininterrumpidamente a la vista de todos, realizando mejoras. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el

artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 156/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión promovido por JOSE LUIS MENDOZA VAZQUEZ en contra de FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, el Juez determinó emplazar por edictos a los C.C. FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, cuyas prestaciones que les demandan dicen en lo conducente: A).- Que se reconozca que ha operado la prescripción (usucapión), en mi favor, se me reconozca como legítimo y único propietario de la fracción de terreno ubicado en el lote de terreno número 3, manzana 45, zona 2 A, colonia Providencia, Ex Ejido de Tlapacoya, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 17.50 metros con lote 2, sureste: 10.35 metros con calle Oriente 41 antes (calle 1), suroeste: 17.50 metros con misma fracción restante del lote 3, noroeste: 10.35 metros con misma fracción restante del lote 3. Superficie: 181.12 metros cuadrados. B).- Que mediante sentencia definitiva, declare su señoría que ha sido procedente el ejercicio de la acción en la vía ordinaria civil sobre la usucapión le demando a los hoy demandados en el presente juicio. Y hecho lo anterior, se sirva enviar sendos oficios a las oficinas del Registro Público de la Propiedad de la entidad, a fin de que tenga a bien cancelar la inscripción que obra a favor de los demandados PAULINA GONZALEZ DE OLVERA Y FELIPE OLVERA GALAN y realizar la inscripción a favor de accionante, con el objeto de evitar la duplicidad de asientos.

HECHOS,

1).- Con fecha 17 de enero de 1996, adquirí por compra venta que hice con los señores FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, en la cantidad de \$64,150.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto a la fracción de terreno ubicado en el lote de terreno número 3, manzana 45, zona 2 A, colonia Providencia, ex ejido de Tlapacoya, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, como lo acredito con el contrato privado de compra venta, como causa generadora de mi posesión, la fracción a la que me refiero exhibo plano, donde se aprecia ciertamente (el cuadro a rayas del plano en mención, que la fracción que pretendo usucapir se encuentra dentro de la superficie total del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 17.50 metros con lote 2, sureste: 10.35 metros con calle Oriente 41 antes (calle 1), suroeste: 17.50 metros con misma fracción restante del lote 3, noroeste: 10.35 metros con misma fracción restante del lote 3. Superficie: 181.12 metros cuadrados. 2).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este distrito judicial a favor de los señores FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALEZ DE OLVERA, bajo el libro primero, sección primera, partida número 3590 a fojas 98 vuelta, volumen 67, de fecha 14 de enero

de 1991, como lo justifico con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad, que la fracción del lote de terreno que pretendo usucapir, se encuentra dentro de la superficie, medidas y colindancias totales del inmueble por mas de cinco años, durante el tiempo que he poseído el inmueble materia de la controversia, he realizado los actos posesorios como lo son la construcción de toda la casa para vivir, ya que cuando lo adquirí esta no contaba con ningún tipo de construcción, así como las mejoras constantes, la posesión que tengo del inmueble de mi propiedad, la he ejercido y ostentado en concepto de propietario, todos los habitantes del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble me reconocen como tal de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe. Se emplaza por medio del presente edictos a los C.C. FELIPE OLVERA GALAN Y PAULINA GONZALES DE OLVERA, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 572/2004-2.

AURORA GARCIN VEGA, promueve tercería excluyente de dominio en el expediente número 572/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAZARO RAMIREZ JIMENEZ, en contra de GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, respecto de la parte alícuota y construcción que le corresponde sobre el inmueble ubicado en avenida R-1, manzana cuarenta y siete, lote siete, colonia Jardines de Cerro Gordo, código postal 55100, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bien inmueble sobre el cual el actor en el presente juicio tiene trabado formal embargo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha 3 de diciembre del año 2003, celebró contrato privado de compraventa con pago a plazos con reserva de dominio que celebran por una parte GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, como vendedor y por otra parte AURORA GARCIN VEGA como compradora, asimismo, manifiesta que dicha parte alícuota se encuentra edificado una planta baja, primer y segundo piso, en la planta baja se localizan tres locales comerciales en uno de ellos se encuentra establecida una tortería la cual se denomina Tortas Alex, manifestando que en dicho inmueble ha ejercitado actos de dominio y posesión desde la fecha de su celebración y que hasta la fecha ninguna persona le ha disputado su posesión, manifestándose el señor GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ que el citado inmueble se encontraba en copropiedad con el señor JUAN MANUEL VARGAS MORALES, acreditándolo con la escritura pública número 14193, expedida por el Notario Público Número 39 del distrito judicial de Tlalnepantla, cabe mencionar que el vendedor antes de vender manifestó que al ser copropietario del señor JUAN MANUEL VARGAS MORALES, exhibió copia simple del convenio celebrado entre ambos copropietarios en el que se otorgaban concesiones como el de propietarios absolutos de las partes alícuotas que les correspondían a cada uno, haciéndose

notar que la cláusula décimo primera del contrato de transacción manifiesta que para el caso de que alguno de ellos pretenda enajenar, ceder, donar o realizar cualquier otra operación esta en aptitud de hacerlo, sin más limitaciones que la de dar aviso a la otra parte a efecto de que tenga conocimiento de ello, ahora bien dicho copropietario JUAN MANUEL VARGAS MORALES, fue debidamente notificado de la venta (antes de la realización), según la razón actuarial del notificador del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia, bajo el expediente número 666/2003, en tales circunstancias, la promovente, al notar la franca maquinación de las personas mencionadas y querer pretender quitarle su propiedad, es por lo que recurre para que se tutele el bien jurídico tutelado como de su propiedad y más aún el pago que realizó de dicho inmueble consistente en la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del ejecutado GILBERTO MENDEZ RODRIGUEZ, se emplaza a este, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintisiete de abril del año dos mil siete.- Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil siete, dictado en el expediente número 1201/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad promovido por SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de TERESA BARAJAS BAUTISTA, se ordenó se emplazara por medio de edictos a TERESA BARAJAS BAUTISTA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario las subsiguientes, aún las personales se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor JONATHAN ENRIQUE BARAJAS BAUTISTA, B).- El aseguramiento de los alimentos, C).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia para el menor antes mencionado, D).- El nombramiento de tutor definitivo de menor a la institución que representa la actora. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de abril del dos mil seis, se presentó denuncia de hechos ante el Ministerio Público de Nezahualcóyotl, por parte de SARAI SANTIAGO JIMENEZ quien presentó al menor

JONATHAN ENRIQUE BARAJAS BAUTISTA, quedo radicada bajo el acta de averiguación previa número CG/11392/2006. 2.- En fecha doce de abril del año dos mil seis, el Agente Público, canalizó al Albergue Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, mediante oficio 2929/2006, de fecha 13 de abril del año dos mil seis, para su guarda y protección, 3.- De las investigaciones realizadas en el área de trabajo social del Albergue, se desprende que la falta de interés y abandono por parte de la madre hacia su menor hijo existiendo propuesta de reintegración son tíos maternos a quienes se ha visitado en dos ocasiones sin que el domicilio se encuentre nadie, y quienes no ha demostrado en recuperar a la menor ya que no se han presentado al Albergue, 4.- El motivo por el cual estoy demandando a la C. TERESA BARAJAS BAUTISTA, lo es por ser ella la madre del menor desprendiéndose su parentesco y filiación del acta de nacimiento, 5.- Para demostrar que el menor ha permanecido abandonado por sus madres y familiares por más de 2 meses, sin que a la fecha hayan mostrado interés por recuperarlo, lo que se acredita con la constancia de permanencia en el Albergue Temporal. Y en virtud de lo anterior se acreditan las causas previstas por las fracciones II y V, del artículo 4.224 del Código Civil vigente, en la entidad lo cual queda plenamente acreditada la pérdida de la patria potestad y por consecuencia solicitamos a su Señoría se nombre tutor definitivo del menor a la Institución que represento en virtud de que así lo ha venido haciendo quien se hace cargo de él desde el día de los hechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día catorce días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2035.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JAZMIN GUTIERREZ PELAEZ.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su apoderado general licenciada MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, le demanda en el expediente número 940/2006, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres WENDOLYN JAZMIN NOEL, RICARDO NOEL, MELODY JAZMIN, MAXIMILIANO, HANNIA BELEN de apellidos HURTADO GUTIERREZ, el aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil, la fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los citados menores, como consecuencia de la pérdida de patria potestad se nombre de tutor definitivo del menor a la institución que representa, debido a que en fecha nueve de mayo del año dos mil seis, compareció ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa camis del departamento de averiguaciones previas de Texcoco, Estado de México, el C. HUMBERTO GALINDO RODRIGUEZ y la C. PATRICIA ALTAMIRANO, manifestando ante dicha representación social que: "En fecha veintiocho de abril del dos mil seis, le fueron dejados bajo guarda y cuidado provisional a los menores WENDOLYN JAZMIN, NOEL, RICARDO NOEL, MELODY YAZMIN, MAXIMILIANO, HANNIA BELEM de apellidos HURTADO GUTIERREZ, menores que eran hijos del señor RICARDO HURTADO LOPEZ a quien tenía como un año aproximado de conocerlo y el cual tenía una enfermedad de transmisión sexual y se encontraba grave de salud por tal motivo acude al domicilio de los señores HUMBERTO Y PATRICIA para dejar bajo su cuidado a sus hijos, no le conocía familiar alguno ni esposa y que vivía solo con sus

hijos en la Segunda Cerrada del Deportivo, municipio de Texcoco y por este momento presenta dicho menores a efecto de que sean trasladados a un Albergue seguro y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada JAZMIN GUTIERREZ PELAEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2035.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 560/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALES HERNANDEZ MARIA ISABEL en contra de JUAN RODOLFO ROSALES HERNANDEZ, LILIANA MORENO ESCALONA Y MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS, en el que por auto dictado en fecha veinte de febrero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda respecto de las siguientes prestaciones; A) La usucapión respecto a una fracción del lote de terreno ubicado en la calle Gustavo Baz número 13-A, manzana B, Colonia México Nuevo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) El cual tiene las siguientes mediadas y colindancias: al noreste: 06.08 m con calle Gustavo Baz; al sureste: 12.50m con la casa marcada con el número 13-B; al noreste: 12.50 m con la calle Previsión Social; al suroeste: 06.00 m con lote número 2; C) Con una superficie total de 75.00 metros cuadrados; D) El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

693-A1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 923/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FORTINO FELICIANO ACEVEDO GARCÍA en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ Y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES, respecto del inmueble, casa marcada número 49 calle Pedro de Lille, lote 15, manzana 02, Fraccionamiento Las Acacias, Atizapán, México.

PRESTACIONES.

A) La usucapión a favor del actor respecto del inmueble antes mencionado y en consecuencia la tildación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, del referido inmueble el cual se encuentra registrado bajo la partida 49, volumen 72, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1966 a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA; B) El pago de los daños causados por motivo de no haber firmado en su oportunidad la escritura pública notarial, respecto del inmueble en mención así como el pago de gastos y costas que origine el motivo del presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha 23 de septiembre de 1990, se celebró con ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ y ODILIA ARISPE DE QUIÑONES, contrato privado de compraventa del inmueble en mención, pactándose el precio por la cantidad de 180,500,000.00 (viejos pesos) mismos que fueron cubiertos con anterioridad a la firma del contrato, como se acredita con el documento original, en el cual se desprende del contrato en mención que en la primera declaración hecha por el demandado, éste adquirió a su vez el inmueble en mención de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, SOCIEDAD ANONIMA, el cual nunca formalizó la venta en escritura pública. 2.- El inmueble cuenta con una superficie de 121.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.50 m con lote 16; sur: 13.50 m con lote 14; oriente: 9.00 m con lote 11; poniente: 9.00 m con calle Pedro de Lille. 3.- En el año de 1993, se recibió por vía correo, carta de instrucciones dirigida al notario 20 Lic. Jesús Zamudio Villanueva, para la elaboración de la escritura del inmueble a favor de ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ, en consecuencia se realizó una búsqueda del domicilio de ADRIAN ALFONSO QUIÑONES GONZALEZ, sin tener resultados satisfactorios. 4.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble mencionado se han realizado y cumplido diversos trámites y actos posesorios en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, once de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2032.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 585/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO MAURO R. PAREDES PEÑA endosatario en procuración de REBECA VEGA MONDRAGON en contra de LEOPOLDO DAVID BERRA BARRIENTOS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinte de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes: en un inmueble ubicado en calle de Constituyentes 68, en Calomacán, distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 9.40 m con calle Vicente Guerrero; al norte: 20.00 m con calle Constituyentes; al poniente: 9.40 m con Amadora Berra Barrientos; al sur: 19.80 m con Ramón Guzmán Vargas, con una superficie de 187.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 170-2110, fojas 43, volumen 227, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'284,237.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor, y si se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Toluca, México, a veintinueve de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
2021.-28 mayo, 1º y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 287/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL MAYA CONSTANTINO Y/O FRANCISCO CRUZ SALGADO, por auto del catorce de mayo de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día veintisiete de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: fracción de terreno ubicado en la calle de Francisco Javier Mina Poniente número 303 en la Villa de Tenango del Valle, México, con una superficie de 266.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, bajo la partida número 96, del volumen 7º, libro 1º, sección primera, de fecha 02 de julio de 1976, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.60 m con calle de Mina, al sur: 7.60 m con Félix Acevedo, al oriente: 35.00 m con Amparo López de Mayo y al poniente: 35.00 m con Félix Acevedo, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Toluca, México, veintinueve de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2008.-28 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 257/07, promovido por JOSE ENCARNACION TOMAS AGUILAR FLORES, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Hueyotenco", ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de Santiago Tolman, perteneciente al municipio de Otumba, México, que lo adquirió en el año dos mil de FIDEL AGUILAR FRANCO, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.72 ochenta metros con setenta y dos centímetros y linda con Fidel Aguilar Franco, al sur: 84.00 ochenta y cuatro metros y linda con Margarita Cruz Aguilar, al oriente: 23.13 veintitrés metros, con trece centímetros y linda con Margarito Aguilar, al poniente: 25.00 veinticinco metros y linda con calle. Contando el predio con una superficie de: 1,976.15 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a 26 veintiséis de abril del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2128.-4 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 258/07, promovido por FIDEL AGUILAR FRANCO, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Hueyotenco", ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de Santiago Tolman, perteneciente al municipio de Otumba, México, que lo adquirió en el año de mil novecientos setenta y cinco de NICOLAS AGUILAR BELTRAN, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.50 setenta y siete metros con cincuenta centímetros y linda con Cipriano López, al sur: 80.72 ochenta metros con setenta y dos centímetros y linda con José Encarnación Tomás Aguilar Flores, al oriente: 23.12 veintitrés metros con doce centímetros y linda con Juan Sánchez, al poniente: 25.00 veinticinco metros y linda con calle contando el predio con una superficie de 1,896.21 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a 26 veintiséis de abril del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2129.-4 y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 54/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LOPEZ CARDONA AMPELIO en contra de SILVIA GONZALEZ HERNANDEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, en fecha 13 de abril del dos mil siete dictó un auto mediante el cual se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, manzana 22, lote 7, zona 01, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, señalándose las catorce horas del día veinticinco de junio del año dos mil siete, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad.

Anunciándose en forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación y la celebración de la almoneda, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

721-A1.-4, 7 y 12 junio.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**SE CONVOCA ACREEDORES Y POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 238/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO PUIG ESCUDERO en contra de JOSE EDUARDO MENDOZA HARTMAN, se dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado que guardan los mismos, como se solicita, con fundamento en los artículos 758 al 770 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día veintisiete de junio del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Paseo Lomas del Sol número 65, lote 8, manzana uno, sección Lomas del Sol, Huixquilucan, México, cuyas medidas y colindancias se indican en autos, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sirviendo de base para el remate correspondiente la cantidad de \$970,000.00 NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio total de acuerdo a la actualización del dictamen pericial, se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, medianamente la última publicación y la fecha de la almoneda de remate, un término de siete días tal y como lo dispone el artículo 758 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria, se ordena citar a acreedores y postores para los fines indicados. Por otra parte y de conformidad con lo preceptuado por la fracción III del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, el Licenciado JOEL NAVA VALDEZ, quedará investido con las facultades que refiere el dispositivo legales antes invocado, tan luego acredite ante este órgano fehaciente su calidad profesional. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el M. en A. de J. Alexander López Terán, Juez Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Secretario, Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.-Medidas y colindancias del inmueble materia del remate: al norte: 20.01 metros con lote 8, al sur: 18.67 metros con lote 7, al este: 12.00 metros con Paseo de las Lomas del Sol, al oeste: 03.87 metros con barranca del Loreto (zona verde), al oeste: 08.79 metros con barranca de Loreto (zona verde).-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

721-A1.-4, 7 y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 820/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas quince de mayo del año en curso y catorce de febrero de dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA Y OTROS, con número de expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en este procedimiento ubicado en calle Noche Buena número cuatro, departamento 51, edificio "D", Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52978, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 397.370.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y primera almoneda las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil siete, en la inteligencia que el remate se celebrará en el lugar que ocupa este H. Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Norte cuarto piso de la Colonia Doctores, en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres dentro de nueve días debiendo hacerse la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate, publicándose en el Diario Monitor, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el juzgado exhortado en los tableros de aviso de ese juzgado, en el periódico de mayor circulación de la jurisdicción, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

711-A1.-1º, 7 y 13 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las trece horas del día diecinueve de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, en el juicio especial hipotecario, promovido por TORRES BARAJAS MANUEL en contra de ALFREDO OBREGON PAZ Y OTROS, expediente número 209/04, respecto del inmueble ubicado en Avenida Águilas S/N, manzana 37, lote 6, Col. Lomas de San Agustín, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'145.700.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 21 de mayo del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

688-A1.-28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN OCHOA CERVANTES Y GABRIELA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, con número de expediente 443/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente se transcribe, México, Distrito Federal a veintisiete de abril del dos mil siete. A su expediente número 443/2005... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado se señalan las diez horas del diecinueve de junio del dos mil siete, notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal a nueve de febrero del dos mil siete. A su expediente número 443/2005, el escrito de cuenta de la parte actora en términos del mismo... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... respecto de la casa "C", de la manzana sesenta y nueve del lote número sesenta y tres, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado... los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del valor que se fije como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito. Por lo que elabórense los edictos y exhorto y pónganse a disposición.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para ser publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 16 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

688-A1.-28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 60º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 323/2004.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha veinte de abril y tres de mayo del año dos mil siete, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GARCILAZO GARCIA HECTOR ALVARO Y BEATRIZ PECH ESTEIN DE GARCILAZO, expediente número 323/2004, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda el día diecinueve de junio del año en curso, a las diez horas, la casa marcada con el número 59 de la calle Jilgueros, lote número 36, de la manzana 5, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en ocho metros con el lote treinta y nueve, al norte: en quince metros con el lote treinta y siete, al sur: en quince metros con el lote treinta y cinco, al oriente: en ocho metros con la calle Jilgueros, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se sirva dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en los estrados del Juzgado, en la GACETA Oficial, en el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciada Alejandra Solórzano Rubio.-Doy fe.-México, D.F., a 8 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

688-A1.-28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 759/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AGUSTIN REYES PAREDES Y GUILLERMINA SOUZA LOPEZ, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un terreno y construcción de la casa habitación de una planta con local comercial ubicado en la calle Plutarco González 200, Colonia Hípico, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Gilberto Collin; al sur: 20.00 m con Magdalena Arzate de Martínez; al oriente: 15.00 m con Felipe Vargas; y al poniente: 15.00 m con calle Plutarco González, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 704-285, volumen 146, libro primero, sección primera, a fojas 410, de fecha nueve de junio de 1974. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de su ubicación del bien inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2016.-28 mayo, 1º y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 494/2007, ERNESTO MERCADO MEDRANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con Víctor Manuel Mercado Jaimes, al sur: 70.00 m con Francisco Apolinar Mercado Jaimes, al oriente: 43.40 metros con Víctor Manuel Mercado Jaimes, al poniente: 27.59 metros con Francisco Apolinar Mercado Jaimes con una superficie de 2,145.82 metros clave catastral 0260119743000000. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2135.-4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 490/2007, VICTOR MANUEL MERCADO JAIMES, promueve juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín de este Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las medidas y

colindancias siguientes: al norte: en cinco líneas: la primera de 88.29 metros con Marcos Ortega y Nemorio León, la segunda de 24.85 metros, la tercera de 81.27 metros con Francisco Medina, la cuarta de 68.17 metros y la quinta de 12.93 metros estas dos líneas con Federico Landa, al sur: en tres líneas, la primera de 100.00 metros la segunda de 43.40 metros en diagonal estas dos líneas con Ernesto Mercado Medrano, la tercera línea de 98.75 metros con Francisco Apolinar Mercado Jaimes, al oriente: en 17 líneas la primera de 24.22 metros, la segunda de 22.79 metros, la tercera de 15.99 metros, la cuarta de 38.15 metros, la quinta de 59.07, la sexta de 27.13 metros, la séptima de 37.99 metros la octava de 4.32 metros, la novena de 19.83 metros, la décima de 257.53 metros, la décima primera de 44.19 metros, la décima segunda de 13.80 metros, la décima tercera de 12.41 metros, la décima cuarta de 6.38 metros, la décima quinta de 37.25 metros en estas quince líneas con Enrique Valdez, la décimo sexta de 60.25 metros y la décimo séptima de 126.80 metros estas últimas líneas con Magdalena Valdez, al poniente: en ocho líneas, la primera de 231.18 metros, la segunda de 19.09 metros, la tercera de 62.23 metros, la cuarta de 27.90 metros, la quinta de 19.96 metros, la sexta de 6.53 metros, la séptima de 7.91 metros y la octava de 94.94 metros estas líneas con Francisco Apolinar Mercado Jaimes, con una superficie de 66,448.72 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2135.-4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 492/2007, FRANCISCO APOLINAR MERCADO JAIMES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13 líneas, la primera de 143.94 metros con camino a San Joaquín, la segunda de 12.27 metros siendo el camino, la tercera 21.95 metros con Trinidad Becerril, la cuarta de 27.28 metros con Martín Becerril, la quinta de 35.85 metros, la sexta de 26.2 metros, la séptima de 12.5 metros, la octava de 12.50 metros, la novena de 11.21 metros, la décima de 9.79 metros, la décimo primera de 10.21 metros, la décimo segunda de 28.34 metros, colindan esta última ocho líneas con Hilario Ortega y la décimo tercera de 41.45 metros con Marcos Ortega, al sur: 64.59 metros en línea diagonal con camino Real a San Miguel, al oriente: 10 líneas, la primera de 231.18 metros, la segunda de 19.9 metros, la tercera de 62.23 metros, la cuarta de 27.90 metros, la quinta de 19.96 metros, la sexta de 6.53 metros, la séptima de 7.91 metros, la octava de 94.94 metros colindando en estas líneas con Víctor Manuel Mercado Jaimes, la novena de 27.59 metros con Ernesto Mercado Medrano, la última de 95.65 metros con Francisco Apolinar Mercado Jaimes, Víctor Manuel Mercado Jaimes y María del Pilar Mercado Jaimes, al poniente: 7 líneas la primera de 81.73 metros, la segunda de 97.66 metros, la tercera de 97.76 metros, la cuarta de 13.76 metros, la quinta de 97.77 metros colinda en estas líneas con Nicanor Collin, la sexta línea de 23.32 metros y la séptima de 38.8 metros con Alberto Jiménez. Con una superficie de 66,448.72 metros clave catastral 0260119743000000. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos

de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2135.-4 y 7 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 265/2007, FELIX PICHARDO DOSALES, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número setecientos uno, en el Barrio de Santa María Zoquiquipán, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con una superficie de 1,587.16 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 36.26 m con María Desales y 9.10 m con Alejandro Vargas Peralta, actualmente en la segunda línea con Eduardo Contreras Ramírez; al sur: 58.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 50.17 m con la señora Seferina González actualmente también con Gerardo Carbajal Guzmán y Andrés Mauro Rodríguez Díaz, al poniente: 11.34 m con Vialidad Comonfort actualmente, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2137.-4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 302/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., deducido del juicio ordinario civil usucapición, promovido por DAYSI ALEJANDRA BENITEZ HERNANDEZ en contra de MARIA DEL PILAR ALVAREZ, le demanda: 1.- La usucapición a efecto de que se declare legítima propietaria de una fracción del lote de terreno No. 3, de la manzana 18, de la zona 7, del Ex ejido de Tiapacoya-Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 195.27 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en 11.50 metros con Avenida Colibrí, al sureste: en 16.96 metros con el resto del lote de terreno número 3, al suroeste: en 11.50 metros con el lote 4 y al noroeste: en 17.00 metros con lotes 20 y 2, mediante un contrato privado de compraventa que celebró con ANTONIO BENITEZ ESQUIVEL. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

307-B1.-29 mayo, 7 y 18 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8200/720/06, JOSE GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zempoala", ubicado en San Miguel Coatlinchán, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.37 m con Elena Galicia Hernández, Lorenzo Galicia Hernández y Alfonso Hernández Garay, al sur: 20.38 m con Miguel Angel Olvera Hernández, al oriente: 19.70 m con Felipe Romero Zea, al poniente: 18.84 m con Antelmo Galicia Hernández y callejón privado. Superficie de 392.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2133.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 215/58/2007, ABEL MORA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el barrio de Doña Rosa s/n, perteneciente al municipio de Temascaltepec, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Manuel López Olivares, al sur: 5.50 m con camino a Carnicería y Mina de Agua, México, al oriente: 22.50 m con Tomás Mora Benítez, al poniente: 21.50 m con Abel Mora Benitez. Con una superficie de 500.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 28 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2134.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 12685/595/2007, MIGUEL ACEVEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el denominado "El Calvario", ubicado en calle pública, actualmente en calle Flores Magón, Tenopalco, denominado "El Calvario", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con calle pública, actualmente calle Flores Magón, sur: 15.00 m con Guadalupe Ruiz, oriente: 20.00 m con Roberto Martínez Figueroa, poniente: 20.00 m con Guadalupe Ruiz. Superficie total de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2067.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 150/195/07, VALENTIN VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre Ojo de Agua, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 180.00 m y colinda con Armando Navarro Pérez y Candelario Rodríguez Benitez, al sur: 256.89 m y colinda con Bernardino Ugarte Salazar, al oriente: 144.48 m y colinda con Alberta Salinas Olascoaga, al poniente: 75.85 m y colinda con Bernardino Ugarte Salazar. Con una superficie aproximada de 18,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 132/169/07, FERNANDO COLIN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos, No. 26, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.10 m y colinda con calle José María Morelos, al sur: 7.20 m y colinda con el vendedor Raúl Colin Méndez, al oriente: 15.80 m y colinda con Nicéforo Martínez Vences, al poniente: 16.20 m y colinda con Bernardo Colin Maya. Con una superficie aproximada de 114.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 146/190/07, LONGINO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Espino", ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 467 m y colinda con Marcos Hernández Rojo y Zenón Morales Rodríguez, al sur: 106 m y colinda con José Carbajal Escobar, al oriente: 610 m y colinda con Salomón Morales Rodríguez, al poniente: 513 m y colinda con Román Morales Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 147/191/07, MA. ELENA RIOS JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.20 m y colinda con Josefina Estrada Velásquez, al sur: 37.20 m y colinda con carretera Argelia a Tlatlaya, al oriente: 16 m y colinda con Luis Ríos José, al poniente: 31 m y colinda con cancha de fútbol. Con una superficie aproximada de 671.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 149/194/07, LONGINO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble conocido con el nombre de "La Presa", ubicado en las inmediaciones de Palos Verdes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 407.41 m y colinda con Benigno Mondragón Morales, al sur: 478.45 m y colinda con Emeterio Morales Rodríguez, al oriente: 228.53 m y colinda con Román Morales y Longino Morales Rodríguez, al poniente: 132.00 m y colinda con Rosalío Rodríguez y Río de Palmar Grande.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 151/196/07, ALEJANDRA RODRIGUEZ LUVIANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Verdes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m y colinda con carretera que conduce a Otlattepec, Gro., al sur: 600.00 m y colinda con la Sra. Inés Rodríguez R., al oriente: 78.00 m y colinda con el Sr. Camerino Ochoa Rodríguez, al poniente: 237.00 m y colinda con el Sr. Minervo Pérez y ejido de Palmar. Superficie aproximada de 74,812.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 152/197/07, CAMERINO OCHOA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Verdes, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 750 m y colinda con Guibaldo Carbajal Escobar, al sur: 1,200 m y colinda con Inés Rodríguez y con Ascensión Acuña, al oriente: 280 m y colinda con Asael Jaimés Jaimés, al poniente: 78 m y colinda con Alejandra Rodríguez. Superficie aproximada de 174,525 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 100/035/2007, ABEL ALPIZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejujilco, Edo. de Méx., municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con Sr. Pedro Vázquez Morón; al oriente: 16.30 m y colinda con Buenaventura Lorenzo Reyes; al poniente: 17.30 m y colinda con Aldegundo Valencia González.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de marzo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 129/049/2007, BARDOMIANO MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.500 m y colinda con la parte que le queda al vendedor; al sur: 11.50 m y colinda con Manuel Villa Pérez; al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con Rastro Municipal. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 130/41/2007, PEDRO MONTOYA ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Liberales No. 1, antes Salome Jaramillo, Colonia Juárez, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 36 m y 8.10 m y colinda con Javier Gama ahora Lilia Pérez Ríos y calle los Liberales; al sur: 42.10 m y colinda con Río de Rincón de López; al oriente: 4.30 m y colinda con Martina Loza Aguirre; al poniente: 9.40 m, 5.85 m, 8.55 m y 4.00 m y colinda con calle los Liberales y Río de Rincón de López. Superficie aproximada de 669.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 145/42/2007, ELENA AVILES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Piñas, Piedra Colorada, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 390.00 m y colinda con José Valdez Rebollar y Luis Jaimes Rebollar; al sur: 142.00 m y colinda con Mario López Jaimes; al oriente: 380.00 m y colinda con el mismo vendedor; al poniente: 349.00 m y colinda con Francisca López Jaimes y Soledad López Gordieta. Superficie aproximada de 10-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 147/051/2007, DOMINGO MORALES VILLALVA Y TERESA BAUTISTA MAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Guayabal, municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 266.00 m y colinda con Alberto Martínez, al sur: 105.50 m y colinda con Salomón Martínez, iglesia y callejón en diferentes puntos, al oriente: 150.00 m y colinda con María Martínez, al poniente: 830.00 m y colinda con Gustavo Bautista. Superficie aproximada 91,017.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 162/052/2007, MARTINA LOZA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.35 m y colinda con Javier Gama Martínez, al sur: 17.70 m y colinda con calle Cerrada Bugambillas, al oriente: 12.10 m y colinda con Lucía Pérez Loza, al poniente: en dos líneas 6.00 y 5.50 m y colinda con Río que baja de Rincón de López. Superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 165/053/2007, JOSE LUIS SERRANO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, Bejucos, municipio de Tejupilco, Edo. de Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con la Sra. Aurelia Ochoa Benítez, al sur: 13.27 m y colinda con calle Violeta, al oriente: 9.70 m y colinda con el Sr. Rubén López González, al poniente: 9.70 m y colinda con el Sr. José Luis Serrano Arellano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 167/054/2007, ROGELIO LOPEZ CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Tejupilco, actualmente Luvianos, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20 m y colinda con Eleazar Maruri Hernández, al sur: 20 m y colinda con carretera Privada a la Seiba, al oriente: 26.80 m y colinda con carretera principal al Molino, al poniente: 31 m y colinda con Rafaela Ugarte Cortez. Superficie aproximada de 600 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 169/57/2007, RODOLFO DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Lavadero, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 90.00 m y colinda con Felipe Santana, al sur: 127.00 m y colinda con Onésimo Aguirre, al oriente: 133.00 m y colinda con la parte que le queda, al poniente: 165.00 m y colinda con León Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 170/055/2007, ESTHER AYLLON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 67, Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Juan Ramírez Macedo, al sur: 11.00 y colinda con Alfonso Ramírez Macedo, al oriente: 7.30 m y colinda con Jorge Ramírez Macedo, al poniente: 7.30 m y colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2072.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 506/32/07, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dimhodo", ubicado en la comunidad de San Bartolo, Primera Sección del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 46.00 m y linda con herederos de Ricardo Gómez y cerca de piedra, al sur: 44.00 m y linda con Adán Reyes y Gabriel Loreto, caño de agua y cerca de piedra, al oriente: 92.50 m y linda con herederos de Ricardo Gómez y cerca de piedra, al poniente: 86.50 m y linda con Hermito Gómez Reyes. Superficie aproximada de 3,947.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 507/33/07, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Boseysdad", ubicado en la comunidad de San Bartolo, Primera Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 61.50 m y linda con Miguel Hernández Cipriano y Lupercio Gómez, al sur: 33.10 m y linda con Roberto Salinas Robles, al oriente: en 3 líneas 66.00 m con Justino Salvador Loreto, 22.00 m con Justino Salvador Loreto y 62.80 m con Hermito Gómez Reyes, al poniente: 128.30 m y linda con camino Real a Valle de Bravo. Superficie aproximada de 5,937.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 508/34/07, GREGORIO DIAZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 3 líneas de 15.00, 9.40 y 6.20 m y linda con Fernando Díaz Salazar, Secundaria y Virginia Díaz Salazar, al sur: 32.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: en 2 líneas 38.65 y 8.70 m con Ignacio Estrada y Virginia Díaz Salazar, al poniente:

en 2 líneas 42.50 y 10.00 m y linda con Raymunda Díaz Vera y Fernando Díaz Salazar. Superficie aproximada de 1,562.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 509/35/07, CARMEN DE LA CRUZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cona", ubicado en la comunidad de San Jerónimo, Segunda Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 64.00 y 101.70 m y linda con Juan Marcos Acevedo y José Hernández Zamora, al sur: 139.00 m y linda con Marcelina Sotero Sánchez, al oriente: en dos líneas de 43.00 y 9.00 m y linda con Camino Real y José Hernández Zamora, al poniente: 59.00 m y linda con José Santos de la Cruz. Superficie aproximada de 7,410.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 510/36/07, MARCELINA SOTERO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cona", ubicado en la comunidad de San Jerónimo, Segunda Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 139.00 m y linda con Carmen de la Cruz Felipe, al sur: en dos líneas de 20.00 y 79.30 m y linda con María Petra Hernández Ramírez, al oriente: en dos líneas de 63.00 y 36.70 m y linda con Camino Real y María Petra Hernández Ramírez, al poniente: 79.00 m y linda con Juan Felipe Lino, Socorro Hernández Gómez, Isabel Ramírez de la Cruz y Cristina Hernández Acevedo. Superficie aproximada de 7,330.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 511/37/07, FERMIN DANIEL BENITEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arriba del Camino, San Lucas Texcallitlán, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 88.36 m y linda con ejido de Cabecera de Indígenas, al sur: 106.73 m y linda con Camino Real que conduce a Zitácuaro-Michoacán, al oriente: 18.00 m y linda con Píoquinto Marín Araujo, al poniente: 18.38 m y linda con Cecilio Victoria. Superficie aproximada de 1,773.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 512/38/07, ORLANDA REYES TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Febrero s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con sanjón, al sur: 12.00 m y linda con Clínica del Centro de Salud, al oriente: 11.00 m y linda con calle 24 de Febrero, al poniente: 9.00 m y linda con Clínica del Centro de Salud. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 513/39/07, EFRAIN ESTRADA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Viejo, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Utalia Colín, al sur: 50.00 m y linda con Amalia Estrada, al oriente: 100.00 m y linda con Leopoldo Estrada, al poniente: 140.00 m y linda con Eleazar Gómez. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 514/40/07, FELIMON JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7.87 m y linda con Ricardo Parrales, al sur: 7.87 m y linda con entrada privada, al oriente: 12.77 m y linda con Juan Bárcenas López, al poniente: 12.42 m y linda con Aurelio Colín Tavira. Superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 515/41/07, JUAN MANUEL TINOCO MENDOZA, PARA SUS HERMANOS J. CLEMENTE GODOFREDO, MIGUEL HECTOR Y ANDRES TINOCO MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Antonio s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.00 m y linda con Regina Martha Tinoco Mendoza y hermanos, al sur: 29.00 m y linda con calle San Antonio, al oriente: 8.75 m y linda con Cecilia Claudia Gutiérrez Bárcenas, al poniente: 13.00 m y linda con calle Reforma. Superficie aproximada de 309.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 516/42/07, JUAN URIBE CANUTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con José Toribio

Victoria, al sur: 15.00 m y linda con carretera, al oriente: 25.00 m y linda con José Toribio Victoria, al poniente: 25.00 m y linda con José Toribio Victoria. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 517/43/07, MARIA SOFIA REYNOSO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Villa de Allende, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 6.40 m y linda con Parque propiedad del Gobierno del Estado, al sur: 7.10 m y linda con Ma. Eugenia Ortega Sánchez, al oriente: 13.10 m y linda con Ma. Eugenia Ortega Sánchez, al poniente: 13.10 m y linda con José Reynoso Martínez. Superficie aproximada de 88.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 518/44/07, MANUEL CHAPARRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborá, primera sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 600.00 m y linda con Ricardo Chaparro García, al sur: 600.00 m y linda con José Fonseca, al oriente: 200.00 m y linda con Camino Real, al poniente: 200.00 m y linda con José Alberto Soto Campos. Superficie aproximada de 120,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 519/45/07, IGNACIO SANCHEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con el poblado de la Peña, al sur: 86.00 m y linda con Bulmaro Barrientos, al oriente: 370.00 m y linda con Reymundo González, al poniente: 309.00 m y linda con Cerro de Guadalupe. Superficie aproximada de 31,573.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 520/46/07, ALVARO RENE CIRILO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Refugio, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 750.00 m y linda con Tomás Contreras, al sur: 750.00 m y linda con Vicente Esquivel, al oriente: 750.00 m y linda con la misma vendedora, al poniente: 750.00 m y linda con Enequina Esquivel. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 521/47/07, YOLANDA ESPINOSA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Primo Domingo R., al sur: 54.00 m y linda con Agustina Ponce, al oriente: 45.00 m y linda con Agustina Ponce R., al poniente: 45.00 m y linda con Agustina Ponce R. Superficie aproximada de 1.777.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 522/48/07, HERLINDA REBOLLAR PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 24.80 m y linda con Silverio Luna Gómez, al sur: 43.50 m y linda con carretera principal, al oriente: 115.00 m y linda con Demetrio de Jesús Luna, al poniente: 96.00 m y linda con el campo de fútbol. Superficie aproximada de 1.416.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

Exp. 523/49/07, CRISTINA CRUZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con Lina López Vera, al sur: 12.50 m y linda con Bertín Sarabia Arroyo, al oriente: 10.00 m y linda con Lina López Vera, al poniente: 10.00 m y linda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 714.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2073.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 6253/2000, SABINO GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gómez Pedraza #204, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2.50 m con calle M. Gómez Pedraza y 7.30 m con propiedad de Salomón Bravo Pliego, al sur: 9.80 m con propiedad de Ismael Padilla Padilla, al oriente: 16.00 m con propiedad de Salomón Bravo Pliego y 15.00 m con propiedad de María Luisa Seina López, al poniente: 31.00 m con propiedad de Cirila Dotor. Con una superficie de: 187.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2049.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2392/267/07, JOSE CRUZ ALTAMIRANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Tomás", ubicado en la calle Campesinos S/N, en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Piedra Martínez Cortés, al sur: 28.00 m con Alberto Gumersindo de Jesús, al oriente: 10.00 m con calle Campesinos, al poniente: 19.40 m con Cerrada Privada. Superficie de: 411.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 22 de mayo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2052.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número: 237/26/2007, RICARDO GONZALEZ PRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Ferrocarril sin número, San Antonio El Llanito, en el municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en cincuenta y nueve metros ciento cuarenta y ocho milímetros con ferrocarril, al sur: en cinco tramos, el primero de quince metros setecientos cuarenta y ocho milímetros, el segundo dieciocho metros, quinientos treinta y seis milímetros, el tercero nueve metros novecientos setenta y tres milímetros, el cuarto once metros seiscientos ochenta y cinco milímetros, el quinto con seiscientos sesenta y nueve milímetros con Río Ocoyoacac, al oriente: en siete metros doscientos diecinueve milímetros con calle Río Viejo, al poniente: en trece metros doscientos noventa milímetros con José Alanís Hernández. Con una superficie aproximada de: cuatrocientos sesenta metros diez centímetros seis milímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 22 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2059.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número: 238/27/2007, RICARDO GONZALEZ PRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril número 6, San Antonio El Llanito, en el municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en ciento cincuenta y dos metros setecientos veintisiete milímetros con ferrocarril, al sur: en trece tramos: el primero de ocho metros ciento ochenta y siete milímetros, el segundo de quince metros ochocientos sesenta y cinco milímetros, el tercero de seis metros ciento siete milímetros, el cuarto de seis metros quinientos sesenta y cuatro milímetros, el quinto de diez metros setecientos setenta y cinco milímetros, el sexto doce metros noventa y dos milímetros, el séptimo siete

metros setecientos treinta y ocho milímetros, el octavo diecisiete metros trescientos cuarenta y un milímetros y el noveno veinticuatro metros trescientos treinta y cuatro milímetros, el décimo dieciséis metros novecientos sesenta y tres milímetros, el undécimo siete metros noventa y cuatro milímetros, el duodécimo nueve metros ochocientos setenta y siete milímetros, y el treceavo once metros setecientos setenta y dos milímetros, con rio, al oriente: en trece metros doscientos noventa milímetros con propiedad, al poniente: en dos tramos, el primero de treinta y ocho metros ciento setenta y nueve milímetros, el segundo veintiún metros cuarenta y tres milímetros con Pedro León. Con una superficie aproximada de: cinco mil quinientos treinta y ocho metros ochocientos diecinueve milímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2060.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número: 374/42/2007, FELIPE ROMERO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno sin número exterior, poblado de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Alberta Ramirez, al sur: 15.00 m y linda actualmente con servidumbre de paso y Juan Zaragoza, al oriente: 11.00 m colinda con Andrés Hernández Beceril y Felipe Romero Zarco, al poniente: 11.00 m colinda con Pedro Castañeda. Con una Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma.-Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2061.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente 3744/207/07, LAURO GUADARRAMA GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.35 m con Cesáreo Sánchez, al sur: 8.35 m con Rafael Carlos Chávez Serrano, al oriente: 16.00 m con Rubén Delgado Chávez, al poniente: 16.00 m con Lauro Guadarrama Garcés. Con una superficie de: 133.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2063.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente: 3743/206/07, LAURO GUADARRAMA GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma No.

20, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Cesáreo Sánchez, al sur: 7.00 m con calle Reforma, al oriente: 44.80 m con resto del predio del vendedor, al poniente: 44.80 m con Cesáreo Sánchez. Con una superficie de: 313.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2064.-30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 3182/107/07, C. DARIA AGUILAR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Santiago Sermeño; al norte: 23.80 m con Heriberto Romero Luna; al sur: 43.80 m con Florentino Luna Hernández; al oriente: 10.00 m con Vicente Guerrero; al oriente: 10.15 m con Heriberto Romero Luna; al poniente: 23.00 m con Tomás Morales. Superficie de 703.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2143.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 2957/106/07, C. HECTOR MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Cda. de Golondrinas, del pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m con Agustín Martínez Melgarejo; al sur: 22.00 m con Blas Martínez García; al oriente: 41.00 m con Héctor Martínez Pérez; al poniente: 41.00 m con Agustín Martínez Melgarejo. Superficie de 912 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2143.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 3822/115/07, C. CLARA RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca hoy ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, hoy jurisdicción de Tepetzotlán, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 54.00 m con Pantaleón Viveros; al sur: 128.24 m con Ascensión Solís; al oriente: 84.00 m con Felipe Bustos; al poniente: 60.00 m con Encarnación Pérez. Superficie de 6,560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 3820/113/07, C. MARGARITA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle; al sur: 11.70 m con Trinidad Pérez; al oriente: 12.10 m con Trinidad Pérez; al poniente: 12.10 m con Pedro Pérez. Superficie de 139.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 3816/109/07, C. GRACIELA SALINAS PICAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.95 m con Bulmaro Chávez R.; al sur: 14.40 m con Jorge Martínez; al oriente: 10.00 m con Campo Deportivo; al poniente: 10.00 m con calle vecinal. Superficie de 141.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 14577/709/06, C. ANSELMA RAMIREZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Paseo del Alba número 20, en el pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle pública; al sur: 17.00 m con Tomasa Placencia y Anita Ramírez; al oriente: 9.00 m con Paseo del Alba; al poniente: 9.00 m con Nemesio Ramirez Arellano. Superficie de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 3818/111/07, C. DEMETRIO SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cañada, en la localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Pirules; al sur: 10.00 m con Esteban Contreras V.; al oriente: 26.00 m con Miguel Damián H.; al poniente: 25.25 m con Issac Barrera B. Superficie de 256.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 3817/110/07, C. ANITA GARCIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de un terreno y casa habitación ubicados en la calle Ayuntamiento sin número, en el paraje denominado Catalanco o Xhocotlán, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ayuntamiento; al sur: 10.00 m con Wilbaldo Sánchez Arce; al oriente: 8.00 m con Edmundo Lozano Diaz; al poniente: 8.00 m con Pedro Arce Torres. Superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 3819/112/07, C. EPIFANIO RIVERA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de un terreno de los llamados de común repartimiento conocido el paraje con el nombre de Tachachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.25 m con Jaime Juárez Espinoza; al sur: 23.00 m con Mario Manuel Olguín Díaz y con Epifanio Rivera Segura; al oriente: 15.30 m con calle pública Paseo Tlaxico; al poniente: 16.55 m con Salvador González Perales. Superficie de 375.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 3821/114/07, C. EULOGIO HERNANDEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Guerrero y calle sin nombre, en San Pablo de las Salinas, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.50 m con Miguel Ángel Alvarado G.; al sur: 14.50 m con calle pública; al oriente: 22.42 m con Ernesto Vargas Bolaños; al poniente: 22.42 m con Artemio Pezas Hernández. Superficie de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2144.-4, 7 y 12 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 4186/116/07, C. MARGARITA SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Jerónimo, ubicado en el Barrio de Santa María Calliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con camino vecinal, al sur: 25.00 m con Vicente Sánchez Angeles y Concepción Almonte, al oriente: 16.00 m con Jesús Sánchez Molina, al poniente: 16.00 m con Guadalupe Martínez Aguillón. Superficie: 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4187/117/07, C. MARGARITA SANCHEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Jerónimo, ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Manuel Contreras, al sur: 15.00 m con camino público, al oriente: 19.80 m con Vicenta Pérez, al poniente: 20.00 m con Concepción Almonte. Superficie: 299 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4188/118/07, C. IGNACIO RIOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble S-N, de la manzana número S-N, de la calle Michoacán, de la Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 10.34 m con calle Michoacán, al sureste: 10.39 m con propiedad particular, al suroeste: 17.24 m con propiedad particular, al noreste: 18.08 m con propiedad particular. Superficie: 182.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4189/119/07, C. AGUSTIN MOISES ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento denominado El Jaral, ubicado en el Barrio de San Juan, Perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Isidro García, al sur: 18.00 m con camino Nacional, al oriente: 72.50 m con Eleazar Cuello Bernal, al poniente: 76.00 m con Ana María Ortiz Martínez. Superficie: 1338.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 4191/121/07, C. EDGARDO SUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Rosario-Aurora, sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.50 m con Cirilo Baca, al sur: 19.50 m con camino Nacional, al oriente: 00.00 m, al poniente: 18.20 m con Justino Hernández. Superficie: 177.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4192/122/07, C. SERGIO SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de las llamadas de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Alejandro Sánchez Morales, al sur: 21.00 m con Joaquín Sánchez Morales, al oriente: 8.90 m con Joaquín Sánchez Morales, al poniente: 8.90 m con Eleuterio Sánchez. Superficie: 186.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4193/123/07, C. FELIPE LUNA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar de la calle Valentín Gómez Farías de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m con Graciano Luna Pérez, al sur: 50.00 m con Marcelo Concepción y Martín Luna Bernabé, al oriente: 24.50 m con Bartolo Sandoval Romero, al poniente: 26.15 m con camino público. Superficie: 1266.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4194/124/07, C. CESAR HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle 21 de Marzo, en el pueblo de San Francisco Chilpan, actualmente ubicado en calle 21 de Marzo número 13, Colonia La Loma, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez, al sur: 20.00 m con Francisco Zamudio Delgado, al oriente: 10.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 10.00 m con Daria Delgado Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4195/125/07, C. APOLONIO MONTER PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Techachalco, del municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con privada de servicio particular para uso de entrada y salida a la calle pública Paseo Tlaixco, al sur: 07.00 m con sucesión de la Sra. Apolonia Rusio, al oriente: 28.82 m con Petra Teresa Honorato de Ríos, al poniente: 28.40 m con Patricia Alfaro Honorato. Superficie: 200.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4196/126/07, C. FEDERICO FONSECA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, hoy jurisdicción de Tepotzotlán, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 93.17 m con Felipe Cano, al sur: 82.59 m con María Guadalupe Pérez González, al oriente: 75.53 m con Encarnación Pérez, al poniente: 71.50 m con J. Luz Zarco. Superficie: 6,473.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 4197/127/07, C. MA. DEL CARMEN MATEOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Prolongación Francisco I. Madero S/N, en el pueblo del Rosario, Colonia El Progreso, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.8 m con Armando Sánchez, al sur: 26.6 m con Rodolfo Méndez Vélez, al oriente: 9.69 m con Esteban Pérez Z., al poniente: 9.94 m con calle Prolongación Francisco I. Madero. Superficie: 252.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4198/128/07, C. MARIA GUADALUPE ROCHA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granjas No. 30 de la colonia San Francisco Tepojaco, del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.14 m con María Luisa Leyva, 13.14 m con Juana Laura Díaz Hoffay, al sur: 27.80 m con privada de Granjas, al oriente: 02.37 m con calle Granjas, 09.47 m con Juana Laura Díaz Hoffay, al poniente: 11.44 m con privada de Granjas. Superficie 184.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 4199/129/07, C. IRMA ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la fracción de terreno a quien le

denomina "Mundo" ubicado en el barrio de Santiago, perteneciente a esta propia municipalidad de Teoloyucan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ignacio Robles Luna, al sur: 20.00 m con Agustín García, al oriente: 10.00 m con entrada particular, al poniente: 10.00 m con Florencio Morales Martínez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 4200/130/07, C. ANTONIO TELLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Loma, ubicado en el barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Honorio Martínez, al sur: 15.00 m con Benito García, al oriente: 7.20 m con calle Pirules, al poniente: 7.20 m con Alberto León Escudero. Superficie 108.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 4201/131/07, C. CLARA RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Bordo, ubicado en el barrio de La Luz del pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 98.00 m con Bernardino Solís y Rosendo Ortiz, al sur: 114.00 m con Río Hondo de Tepotzotlán, al oriente: 93.50 m con Encarnación Pérez, al poniente: 120.00 m con J. Laurencio Bustos. Superficie 9,443.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 4202/132/07, C. ANTONIO PEREZ CRUZ Y SU ESPOSA ISABEL JUAREZ CLEMENTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Mechachapala, ubicado en jurisdicción de este municipio, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.80 m con sucesión de Andrés A. Sánchez, al sur: 7.80 m con calle pública, al oriente: 47.25 m con Rubén y Carmelo Juárez Clemente y Jesús Varela Clemente, al poniente: 47.25 m con Juana Lara Aguilar. Superficie 368.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 4203/133/07, C. JUAN MANUEL ESCOBEDO RAMIREZ Y ROSA MARIA RAMIREZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Cañada III", en la localidad de Tenopalco dentro municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Teofila Cruz Cruz, al sur: 10.00 m con calle Pirules, al oriente: 30.00 m con Juana Tolentino, al poniente: 30.00 m con Andrés Vargas Aguilar. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Núm. 14578/710/06, C. VICENTE ROBERTO ARANGO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio de los llamados de común repartimiento, el cual esta ubicado en la calle Progreso del poblado de San Francisco Chilpan de este municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.20 m con Arturo Cuevas, al sur: 12.30 m con Concepción Ontiveros, 00.35 m con José Ontiveros, al oriente: 11.55 m con calle Progreso, al poniente: 5.90 m con José Ontiveros. Superficie 144.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de abril del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 2145.-4, 7 y 12 junio.

Exp. Num. 4190/120/07, C. EPIFANIO RIVERA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los llamados de común repartimiento denominado Techachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con barranca pública, al sur: 13.00 m con privada, al oriente: 22.20 m con el mismo vendedor señor Escalona Contreras 1º., al poniente: 21.50 m con Salvador González Perales. Superficie 284.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 2145.-4, 7 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcōyotl, hace constar:

Que por escritura número "60,344", ante mí, el veinte de abril del dos mil siete, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA ABUNDIA DEL CARMEN ESCALANTE GONZALEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN ESCALANTE GONZALEZ, y el señor JOSE LOZANO DECTOR, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

305-B1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "59,693", del volumen 1073, de fecha diez de febrero del año 2007, se dio fe de LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA GUERRERO ROJANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA LUISA ROJANO MUÑOZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA LUISA ROJANO MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

305-B1.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 113245, de fecha 16 de mayo del año 2007, la señora MAGDALENA GARCIA CORTES, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de del señor JUAN MANUEL PEREZ CRESPO, en los términos de los artículos 477 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del año 2007.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 9

DEL ESTADO DE MEXICO, 2039.-29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis, del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcōyotl, hace constar:

Por escritura número "60,014", otorgada ante mí, con fecha 15 de Marzo del 2007, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS MARTINEZ. La señora MATILDE BARRANCO NAJERA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA MATILDE BARRANCO, acepta el nombramiento Albacea y Unica y Universal Heredera, y manifiesta que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

DEL ESTADO DE MEXICO.

305-B1.-29 mayo y 7 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 4 de junio de 2007.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **segunda almoneda** de los derechos agrarios del extinto **ARTURO SANTIAGO MORETT**, relativo a la parcela 11, amparada con el certificado número 2509320, del ejido de **TENANCINGO**, Municipio de **TENANCINGO**, Estado de México, con una superficie de 1-39-93.21 has., sirviendo de base \$975,740.08 (Novecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos 08/100 M.N.), misma que se verificará el próximo **VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2007, A LAS DIEZ HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número **26/1996**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TENANCINGO**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **TENANCINGO**, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).

2191.-7 junio.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO A.C.

CONVOCATORIA

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos a la Reforma de Estatutos de la Asociación, por la presente se convoca a los asociados de la Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas de Villa Nicolás Romero Asociación Civil, para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de asociados, que tendrá verificativo en el salón de actos "LA ESPERANZA", ubicado en calle Prolongación Cinco de Mayo esquina con Mariano Escobedo S/N Col. Zaragoza, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México; (Cruce Col. Morelos, pasando semáforo Vía Corta a Morelia) el día **16 de junio del año en curso, a las 10:00 horas**. Misma que se llevará a cabo bajo los actos previos y la siguiente:

- a) Nombramiento de escrutadores.
- b) Informe de los escrutadores.
- c) Declaración, en su caso, de la legalidad de la Asamblea.
- d) Nombramiento del Presidente de los Debates.
- e) Lectura de la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. **LECTURA DEL PROYECTO DE CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO DE LA ASOCIACION, MODIFICACIONES, ACUERDOS Y APROBACION, EN SU CASO.**
2. **ASUNTOS GENERALES.**

EN CASO DE NO HABER EL QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA SE CELEBRARA LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION Y SU REFORMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 7.896 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Derivado de la trascendencia de esta Asamblea se les solicita su puntual asistencia.

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 1ro. DE JUNIO DE 2007.

C. LEOPOLDO VILLEGAS SOTO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. FRANCISCO PADILLA VARELA
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

2190.-7 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007, AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

Toluca de Lerdo, México a 31 de Mayo de 2007

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el C. Víctor R. Gamboa Martínez, Director de Gestión de Donativos, se integra al Comité de Información de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Nombre: Víctor R. Gamboa Martínez.
Cargo: Director de Gestión de Donativos de la J.A.P.E.M., como sujeto habilitado.

Quedando como sigue:

Titular del Organismo, quien funge como Presidente.

Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo quien funge como Titular de la Unidad de Información.

Titular del Órgano de Control Interno, y

Servidores Públicos habilitados invitados.

Es conveniente precisar, que dicho Comité, quedo conformado el 29 de octubre de 2004 y publicado ese día en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

**PRESIDENTE DEL COMITE DE INFORMACIÓN
(RUBRICA)**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
(RUBRICA)**

**TITULAR DEL ORGANO DE
CONTROL INTERNO
(RUBRICA)**

COMO SERVIDORES INVITADOS

**DIRECTOR DE DESARROLLO
ASISTENCIAL
(RUBRICA)**

**DIRECTOR DE GESTION
DE DONATIVOS
(RUBRICA)**

**SUBDIRECTOR DE EVALUACION Y
CAPACITACION
(RUBRICA)**

**SUBDIRECTOR JURIDICO
(RUBRICA)**

ATENTAMENTE

**M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA J.A.P.E.M.
(RUBRICA).**

